

ORDENANZA N° 68/01.-

Crespo - E.Ríos, 18 de Diciembre de 2001.-

VISTO:

La necesidad de establecer los límites de los distintos barrios de la ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento de la ciudad hace que se confundan los barrios y algunos resulten demasiados extensos, por lo que merecería el acuerdo de nuevos barrios.-

Que esto da lugar a establecer los límites recurriendo a los memoriales y en otros se da la oportunidad a los jóvenes para nominar los nuevos barrios.-

Que la Comisión de Nomenclatura fue conformada para brindar asesoramiento en temas relacionados con nominaciones de calles, paseos públicos, barrios, etc.-

Que el trabajo de esta Comisión se basa en encuestas realizadas por la misma entre los vecinos interesados, como obedece también a pedidos formulados por vecinos de distintos sectores de la ciudad.-

Que la determinación de los límites de los barrios, ordenaría el encuadre de calles, peatonales y paseos.-

Que es de interés para el Concejo Deliberante identificar los barrios de la ciudad y nominar a los nuevos barrios.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Establécese identificar y nominar los siguientes barrios de la ciudad de Crespo.-

///

///

A) **BARRIO PARQUE DEL LAGO:**

Al rumbo Norte calle Pública 035 desde la intersección de calle 020 Misiones hasta calle Pública 004.- Al Este calle Pública 04 desde calle Pública 035 hasta calle 153 Presidente Avellaneda.- Al Sur calle 153 Presidente Avellaneda desde calle 004 hasta calle 020 Misiones. Al Oeste calle 020 Misiones desde calle 153 Presidente Avellaneda / hasta su intersección de calle Pública 035.-

B) **BARRIO JARDIN:**

Al rumbo Nord-Este delimitado por calle 02 De Las Achiras desde su intersección con calle 153 Presidente Avellaneda hasta su encuentro con calle 020 Misiones.- Al rumbo Sur calle 020 Misiones desde calle 02 De Las Achiras hasta la calle 153 Presidente Avellaneda.- Al rumbo Noroeste calle 153 Presidente Avellaneda desde calle 020 Misiones hasta la intersección con la calle 02 De Las Achiras.-

C) **BARRIO NORTE:**

Al rumbo Norte calle Pública 037 desde la intersección de la calle 040 Entre Ríos hasta calle 020 Misiones.- Al Este calle 020 Misiones desde calle Pública 037 hasta calle 027 Conscripto Jorge B. Jacob.- Al Sur calle 027 Conscripto Jorge B. Jacob desde calle 020 Misiones hasta calle 040 Entre Ríos.- Al Oeste calle 040 Entre Ríos desde calle 027 Conscripto Jorge B. Jacob hasta la intersección de calle Pública 037.-

D) **BARRIO SAN JOSE:**

Al rumbo Norte delimitado por calle 020 Misiones desde su intersección con calle 027 Conscripto Jorge B. Jacob hasta 019 Luis Kaehler Al rumbo Sureste calle 019 Luis Kaehler desde calle 020 Misiones // hasta calle 040 Entre Ríos.- Al rumbo Sur calle 040 Entre Ríos desde calle 019 Luis Kaehler hasta calle 027 Conscripto Jacob.- Al rumbo Noroeste calle 027 Conscripto Jorge Jacob desde calle 040 Entre

///

///

Ríos hasta su intersección calle 020 Misiones.-

E) **BARRIO LA PAZ:**

Al Norte calle 019 Luis Kaehler desde su intersección con calle 040 Entre Ríos hasta calle 020 Misiones.- Al Este calle 020 Misiones / desde calle 019 Luis Kaehler hasta calle 02 De Las Achiras.- Al Sudeste calle 02 De Las Achiras, desde calle 020 Misiones hasta el límite Este de la Planta Urbana, Plano de Mensura N° 92.861.- Al Sur límite Este de la Planta Urbana, Plano de Mensura N° 92.861 desde calle 02 De Las Achiras hasta calle 040 Entre Ríos.- Al Oeste calle 040 Entre Ríos desde el límite Este de la Planta Urbana, Plano de // Mensura N° 92.861 hasta su intersección con calle 019 Luis Kaehler

F) **BARRIO SALTO:**

Al rumbo Nordeste delimitado por calle 040 Entre Ríos desde su intersección con calle 080 Avenida Independencia hasta calle 059 Avenida Francisco Ramírez.- Al rumbo Suroeste calle 059 Avenida Francisco Ramírez hasta calle 080 Avenida Independencia.- Al rumbo Noroeste calle 080 Avenida Independencia hasta su intersección con calle 040 Entre Ríos.-

G) **BARRIO PANCHO RAMIREZ:**

Al rumbo Norte delimitado por calle 040 Entre Ríos desde su intersección con calle 060 Alberdi hasta calle 093 Los Reseros.- Al Sureste calle 149 Enrique Carbó desde calle Los Reseros hasta calle 060 Alberdi.- Al Noroeste calle 060 desde calle 149 Enrique Carbó hasta su intersección con calle 040 Entre Ríos.-

H) **BARRIO SAN ISIDRO:**

Al rumbo Norte delimitado por calle 040 Entre Ríos desde su intersección con calle 060 Alberdi hasta calle 093 Los Reseros.- Al Sures-

te calle 140 Enrique Carbó desde calle 093 Los Reseros hasta calle

///

///

060 Alberdi.- Al Noroeste calle 060 desde calle 149 Enrique Carbó hasta su intersección con calle 040 Entre Ríos.-

I) **BARRIO SAN LORENZO:**

Al Oeste delimitado por calle 039 1° de Mayo desde su intersección con calle 051 Intendente Esteban Pesante hasta calle 080 Avenida Independencia.- Al Sureste calle 080 Avenida Independencia desde calle 039 1° de Mayo hasta calle 051 Intendente Esteban Pesante desde calle 080 hasta la intersección de calle 039 1° de Mayo.-

J) **BARRIO SAN FRANCISCO DE ASIS:**

Al Norte delimitado por calle 051 Intendente Esteban Pesante desde su intersección con calle 039 1° de Mayo hasta calle 080 Avenida Independencia.- Al Sureste calle 080 Avenida Independencia hasta calle 059 Avenida Francisco Ramírez.- Al Sur desde calle 059 Avenida Francisco Ramírez desde calle 080 Avenida Independencia hasta calle Pública 100.- Al Sur calle Pública 100 desde calle 059 Avenida Francisco Ramírez hasta calle 039 1° de Mayo.- Al Oeste calle 039 1° de Mayo desde calle Pública 100 hasta la intersección de calle 051 // Intendente Esteban Pesante.-

K) **BARRIO CENTRO:**

Al rumbo Norte delimitado por las calles 059 Avenida Francisco Ramírez desde calle 080 Avenida Independencia hasta calle 040 Entre Ríos.- Al Noreste calle 060 Alberdi hasta calle 040 Entre Ríos hasta calle 075 Rocamora.- Al Sureste calle 075 Rocamora desde 060 Alberdi hasta calle 068 Pasaje Echagüe.- Al rumbo Noroeste calle 068 Pasaje Echagüe desde calle 075 Rocamora hasta calle 071 Avenida Humberto Seri.- Al Suroeste calle 071 Avenida Humberto Seri desde calle 068 Pasaje Echagüe hasta calle 080 Avenida Independencia.- Al

Noroeste calle 080 Avenida Independencia desde calle 071 Avenida Humberto Seri hasta la intersección de calle 059 Avenida Francisco

///

///

Ramírez.-

L) **BARRIO SAN MIGUEL:**

Al rumbo Noreste delimitado por la calle 075 Rocamora desde calle 068 Pasaje Echagüe hasta calle 060 Alberdi.- Al Sureste calle 060 Alberdi desde 075 Rocamora hasta calle 149 Enrique Carbó hasta calle 054 French.- Al Sureste calle 054 French desde calle 149 Enrique Carbó hasta calle 093 Los Reseros.- Al Este calle 162 desde calle 162 hasta calle 093 Los Reseros hasta el límite Este de la Planta Urbana, Plano de Mensura N° 37.763.- Al Sur límite de la Planta Urbana, Plano de Mensura N° 37.763 y calle 175 desde calle 162 hasta calle 108.- Al Oeste calle 108 desde calle 172 hasta calle 093 Los Reseros por ésta hasta calle 070 Avenida Belgrano.- Al Noroeste calle 070 Avenida Belgrano desde calle 093 Los Reseros hasta calle 068 Pasaje Echagüe y por ésta hasta su intersección con calle 075 Rocamora.-

M) **BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO:**

Al rumbo Noreste delimitado por la calle Avenida Francisco Ramírez desde su intersección con calle Pública 100 hasta calle 080 Avenida Independencia.- Al Sur calle 080 Avenida Independencia hasta calle Pública 108.- Al rumbo Oeste calle Pública 108 desde calle 080 Avenida Independencia a calle Pública 106.- Al Norte por calle Pública 106 desde Vías del Ferrocarril hasta calle 065 San Martín y por esta calle hasta calle Pública 100.- Al Oeste calle Pública 100 desde calle 065 San Martín hasta la intersección de calle 059 Francisco Ramírez.-

N) **BARRIO SECO:**

Al rumbo Noreste delimitado por la calle 071 Avenida Humberto Seri desde la intersección de calle 080 Avenida Independencia hasta calle 068 Pasaje Echagüe, por esta calle 070 Avenida Belgrano.- Al Sures-

///

///

te calle 070 Avenida Belgrano desde calle 068 Pasaje Echagüe hasta calle 093 Los Reseros y por ésta hasta calle Pública 108.- Al Oeste calle Pública 108 desde calle 093 Los Reseros hasta calle 080 Avenida Independencia.- Al Noroeste calle 080 Avenida Independencia desde calle Pública 108 hasta su intersección con calle 071 Avenida Humberto Seri.-

O) **BARRIO AZUL:**

Al rumbo Noreste delimitado por la calle 110 Avenida Los Constituyentes desde la intersección de calle 113 Almafuerde hasta el límite de la Planta Urbana.- Al Este Plano de Mensura N° 115.224.- Al rumbo Sur límite de la Planta Urbana, Plano de Mensura N° 115.224.- Al Suroeste Ruta Nacional N° 12 desde el límite de la Planta Urbana, Plano de Mensura N° 115.224 hasta calle 113 Almafuerde.- Al rumbo Noreste calle 113 Almafuerde hasta la intersección de calle 110 Los Constituyentes.-

P) **BARRIO GUADALUPE:**

Al rumbo Noreste delimitado por calle 110 Los Constituyentes desde la intersección de calle 106 hasta calle 113 Almafuerde.- Al Sur calle 113 Almafuerde hasta Ruta Nacional N° 12.- Al rumbo Suroeste Ruta Nacional N° 12 desde calle 113 Almafuerde hasta calle 121 Acceso Arturo Umberto Illia.- Al Norte desde calle 121 Acceso Arturo U.Illia desde Ruta Nacional N° 12 hasta calle 123 Intendente Jorge Heinze y por ésta la intersección de calle 106 y 110 Los Constituyentes.-

Q) **BARRIO SAN CAYETANO:**

Al rumbo Noreste delimitado por calle Pública 100 desde la intersec-

ción de calle Pública 127 hasta calle 065 San Martín y por las calles 065 San Martín, Pública 106 y calle 123 Intendente Jorge Heinze hasta calle 121 Acceso Arturo Illia.- Al Sur calle 121 Arturo U. Illia desde calle 123 Intendente Jorge Heinze hasta Ruta Nacional N° 12.-

///

///

Al rumbo Suroeste Ruta Nacional N° 12 desde calle 121 Arturo Illia hasta calle Pública 123.- Al rumbo Noreste calle Pública 123 hasta el límite de la Planta Urbana.- Oeste desde Intendente Jorge Heinze hasta calle Pública 127 límite de la Planta Urbana.- Al Noreste calle Pública 127 desde el límite Oeste de la Planta Urbana hasta intersección con calle Pública 100.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

